

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL Y ACTIVIDADES EN ANDALUCÍA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
CPV: 63510000-7: Servicios de agencias de viajes y servicios similares

N.º de expediente: CONTR 2025/279915

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR

De acuerdo con las Disposiciones Generales del Decreto 118/1997, de 22 de abril, BOJA nº 49 de 26 de abril de 1997, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), entre las funciones que se le encomiendan en su capítulo II artículo 3, figuran:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) Fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.

El programa de Campos de Voluntariado se lleva a cabo en colaboración con el resto de CCAA, Ciudades Autónomas y con el INJUVE. Cobra especial relevancia la participación de jóvenes de distintas procedencias, siendo el IAJ intermediario para que los jóvenes andaluces, puedan asistir a campos del resto del territorio nacional, así como de otros países. Del mismo modo jóvenes procedentes de otras CCAA y de otros países, pueden participar en Campos desarrollados en Andalucía.

Para posibilitar el referido intercambio de plazas y jóvenes voluntarios, el engranaje de los distintos procedimientos llevados a cabo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, así como para la puesta en común de criterios, experiencias y diseño de nuevas estrategias, se celebra, de forma anual, una Comisión Técnica de Evaluación y Planificación de los Campos de Voluntariado Juvenil, a la que asisten técnicos, en representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas que participan en el programa de Campos de Voluntariado Juvenil, así como en representación del INJUVE, el cual se erige como organismo intermediario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y las agencias internacionales.

El objetivo de la Comisión Técnica es la de evaluar las campañas anteriores, así como planificar y elaborar nuevas actuaciones, fijar el calendario que habrá de regir y los compromisos a adquirir.



MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		16/04/2025 12:01:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24qx54063LPCiledjG7uVf8y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es de destacar, por la importancia de cumplir con las fechas establecidas para el buen desarrollo y coordinación de los campos de voluntariado juvenil y actividades de verano, el calendario consensuado en dicha Comisión Técnica.

En la última Comisión Técnica de Evaluación y Planificación de Campos de Voluntariado Juvenil, celebrada en Logroño durante los días 6,7 y 8 de noviembre de 2024 se acordó que la siguiente Comisión Técnica se celebraría en Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ACTUACIONES A REALIZAR POR LA PERSONA O ENTIDAD ADJUDICATARIA

CPV: 63510000-7

Preparación, organización y gestión de la Comisión Técnica de Campos de Voluntariado Juvenil y Actividades de verano a desarrollar en Andalucía, que incluye reserva hoteles, manutención, contratación de sala de reuniones y visita a sitio de interés.

Debido a las características de este servicio se hace necesario contar con profesionales expertos en esta actuación, dado que el Instituto no cuenta en su estructura, de personal destinado ni cualificado para la realización de estas funciones tan específicas, derivándose la necesidad de externalizar la realización de las mismas.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento elegido es el de Abierto Simplificado Abreviado por razón de su importe, de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP.

4. LOTES.

El servicio que constituye el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes, por la naturaleza del mismo, al no constituir unidades funcionales separadas, la gestión, organización y difusión del evento forman un conjunto inseparable para llevar a cabo el evento pretendido y su división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato. Las características técnicas de las prestaciones de este servicio hacen necesaria una unidad de criterio profesional a la hora de afrontar la consecución de los objetivos perseguidos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para la citada consecución de esa unidad de criterio es imprescindible que se diseñen, programen y ejecuten desde una concepción coherente y cohesionada.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		16/04/2025 12:01:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24qx54063LPCiledjG7uVf8y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, por delegación de la Dirección General, en virtud de Resolución de 17 de junio de 2019, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La Comisión se realizará durante los días 12 a 14 de noviembre de 2025, con representantes del resto de CCAA y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

Se requiere:

- Ofrecer una disponibilidad de alojamiento para aproximadamente 40 personas en Sevilla Capital, en un hotel en zona cercana al centro y a la estación de tren de Santa Justa, con entrada el día 11 y salida el 14 de noviembre de 2025. Condiciones del servicio:

- El hotel debe ser de al menos 4 estrellas.
- Todas las reservas deben concentrarse en un único hotel, con ello se ofrece mejores condiciones de seguridad, agrupando a los participantes en una ubicación estratégica y optimizando el tiempo de desplazamiento con lo que contribuye a la cumplimiento de objetivos establecidos.
- Las habitaciones deberán ser dobles de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.
- Las reservas, confirmación o eventual cancelación se gestionarán directamente por las personas asistentes al Comité a través del contacto que la empresa adjudicataria facilite del hotel seleccionado.
- El coste máximo por cada noche de alojamiento para los participantes será de NOVENTA EUROS (90 €). Este importe será abonado directamente por los asistentes al hotel. La diferencia entre este importe y el precio de la habitación estará a cargo de la empresa adjudicataria.

- Alquiler de 2 salas de reuniones (con capacidad aprox. para unas 25 personas c/u) los días 12, 13 y 14 de noviembre, según las indicaciones del punto 7 de la memoria. Condiciones del servicio:

- Las salas de reuniones deberán estar ubicadas dentro del mismo hotel o en instalaciones próximas al mismo.
- En cada sala se requiere de pantalla para exposición de datos.
- Se servirá un Coffe break tanto en las sesiones de mañana como de tarde.

- Comidas y cenas los días 12 y 13 de noviembre en restaurantes de la ciudad. Las localizaciones y menús estarán sujetos a la previa aprobación del órgano contratante.

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		16/04/2025 12:01:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24qx54063LPClledjG7uVf8y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Visita cultural el 13 de noviembre y visita guiada por el centro de la ciudad. Incluyendo el servicio de desplazamiento desde y hasta el hotel. Los detalles y ubicación de la visita estarán sujetos a la previa aprobación del órgano contratante.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la adjudicación del contrato y se extenderá hasta la finalización del evento.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La Comisión Técnica se realizará en Sevilla durante los días del 12 al 14 de noviembre de 2025.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO		16/04/2025 12:01:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24qx54063LPCiledjG7uVf8y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	